Expte.: 294/2024
GEX: 2024/14112

DECRETO

Vistos:

Primero.- El expediente del servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba.

Segundo.- La propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el día 25 de abril en sesión ordinaria, de declarar desierto el contrato de servicio mencionado, al no haber concurrido ningún licitador durante el plazo de presentación de ofertas habilitado al efecto, desde el día 9 hasta el 23 de abril de 2024, ambos incluidos.

Tercero.- El artículo 150.3, párrafo 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que el órgano de contratación únicamente puede declarar desierta una licitación, bien cuando no se haya presentando ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos, concurriendo la primera circunstancia.

De conformidad con lo que antecede y en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de 11 de julio de 2023, complementada por Decreto de 24 de julio de 2023, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Declarar, de acuerdo con el artículo 150.3, párrafo 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba, por no haber concurrido ningún licitador a la licitación.

Segundo.- Instar al Departamento de Juventud a realizar los trámites oportunos y necesarios para, en su caso, aprobar una nueva licitación.

Este Decreto, con el que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda de la Diputación de Córdoba, Marta Siles Montes

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
0ECD D862 FF90 0981 E338
0ECDD862FF900981E338

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 03-05-2024
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª SILES MONTES MARTA ISABEL el 03-05-2024

Num. Resolución:
2024/00003797

Insertado el:
03-05-2024

pie_decreto_dipu_01